



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/GDL/225/2022

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2022

Asunto: Notificación de ampliación servicio de limpieza en la CCJ en Guadalajara.

BIG EXPERT TIME CLEAN, S.A DE C.V.

Ing. José Francisco Luna Rodríguez
Representante Legal
Presente

En relación con el contrato simplificado 70220047, relativo a la prestación del servicio de limpieza en la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, me permito informar a usted que, se autorizó la ampliación del contrato por el mes de enero de 2023 a su representada conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios	Precio mensual antes de I.V.A.	I.V.A.	Total
Única	Servicio de limpieza en la CCJ Guadalajara	Servicio	1	\$ 39,650.00	\$ 6,344.00	\$ 45,994.00

Condiciones de la contratación:

Periodo de prestación de los servicios:	Del 1º al 31 de enero de 2023.
Lugar de prestación de los servicios:	Avenida Francisco Javier Gamboa número 98, esquina Manuel López Cotilla, Colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco
Forma de pago:	El pago se realizará al término del mes, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato primigenio y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato motivo de esta ampliación. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realizará la requisición de los servicios ampliados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco

Recibi: 15/12/2022

Ing. José Francisco Luna Rodríguez.